

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
www.cepa.gob.sv

Res_UAIP_54/2017

San Salvador, a las diez horas, del veintidós de mayo del año dos mil diecisiete, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**, luego de haber recibido la solicitud de información suscrita por la señora _____ de fecha nueve de mayo del corriente año y siendo asignada con número de referencia **Sol_UAIP_51/2017**, fue solicitado lo siguiente:

1. Copia de expediente completo en poder de CEPA sobre el buque Guazapa I, atracado en el puerto de La Unión Centroamericana.
2. Copia de los documentos donde se hagan constar los pagos que la empresa propietaria del buque Guazapa I, o de su empresa representante en el país, haya hecho a CEPA por la estadía del barco en el puerto de La Unión Centroamericana durante el último año y medio.

Con base a lo peticionado se **RESUELVE**:

- I. Según lo solicitado en el numeral 1 de la referida solicitud y de acuerdo a lo expresado por el Gerente del Puerto la Unión mediante Memorando PLU-17/2017 es declarado información inexistente con base al Art. 73 de la LAIP.
- II. En base al Art. 3 literal a) de la Ley de Acceso a la Información Pública se declara información pública lo peticionado en el numeral 2 de la referida solicitud; entregándose la información recibida por parte del Gerente del Puerto la Unión mediante Memorando PLU-17/2017.

De acuerdo a la solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación al correo electrónico _____ se remite documento de resolución No. Res_UAIP_54/2017 y la información detallada en el Romano II en formato PDF.

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accedando a la página Web <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv>, mediante "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma". **NOTIFÍQUESE.**



Licda. Jayme Magaña
Oficiala de Información.

